



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2019, DE 22 DE MARZO, DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN CASTILLA- LA MANCHA

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 16/05/2024
- Fecha final: 03/06/2024

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa
- Se han recibido 3 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

En Toledo, a la fecha de la huella digital

La Directora General de Salud Pública,

Firmado digitalmente el 07-06-2024

por Laura Ruiz Lopez

Cargo: Directora General de Salud Pública

Fdo.: Laura Ruiz López



Estadísticas rápidas

Encuesta 814948 'Consulta pública previa modificación de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha'

Resultados

Encuesta 814948

Número de registros en esta consulta:	3
Total de registros en esta encuesta:	3
Porcentaje del total:	100.00%

Estadísticas rápidas

Encuesta 814948 'Consulta pública previa modificación de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha'

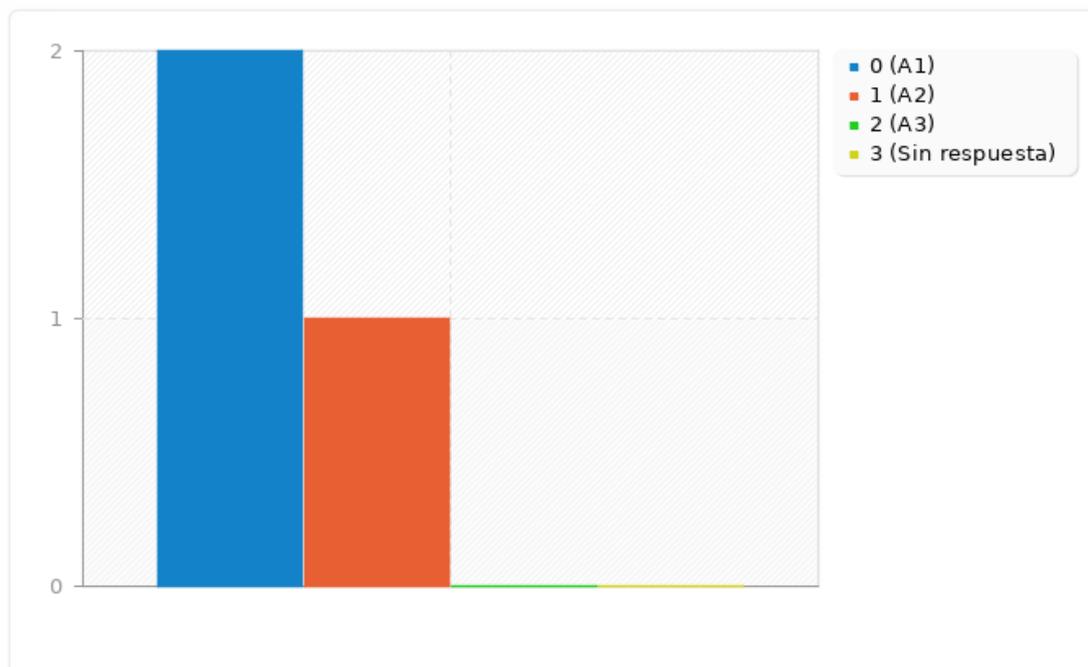
Resumen para A0

Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	2	66.67%
Persona jurídica (A2)	1	33.33%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A0

Tipo de Persona



Estadísticas rápidas

Encuesta 814948 'Consulta pública previa modificación de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha'

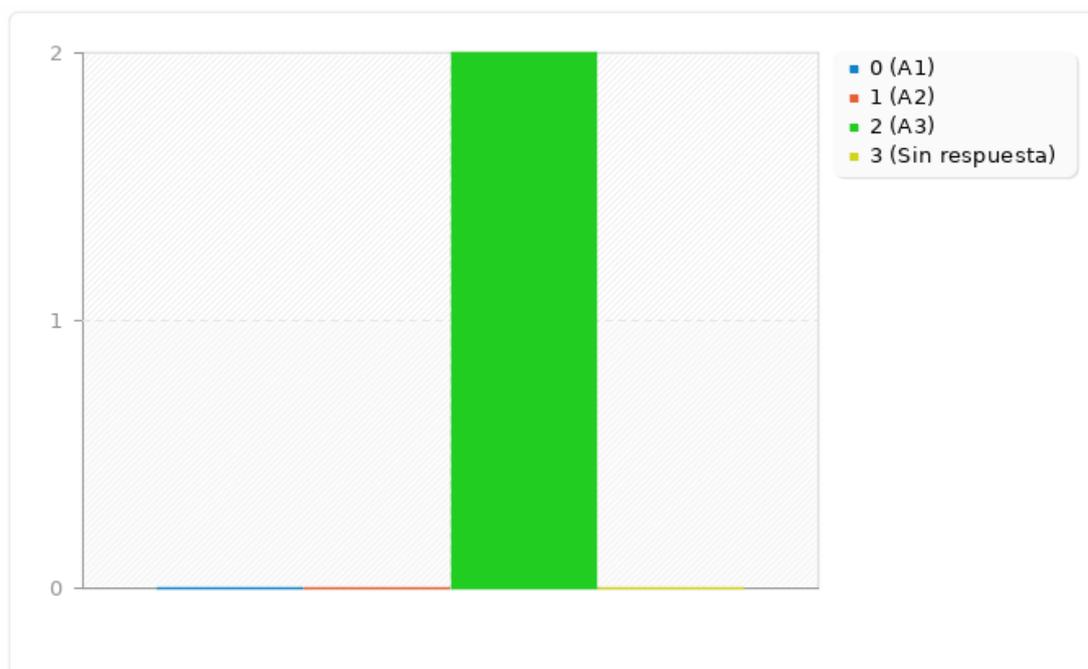
Resumen para A11

Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	0	0.00%
26 a 50 años (A2)	0	0.00%
mayor de 50 años (A3)	2	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A11

Edad



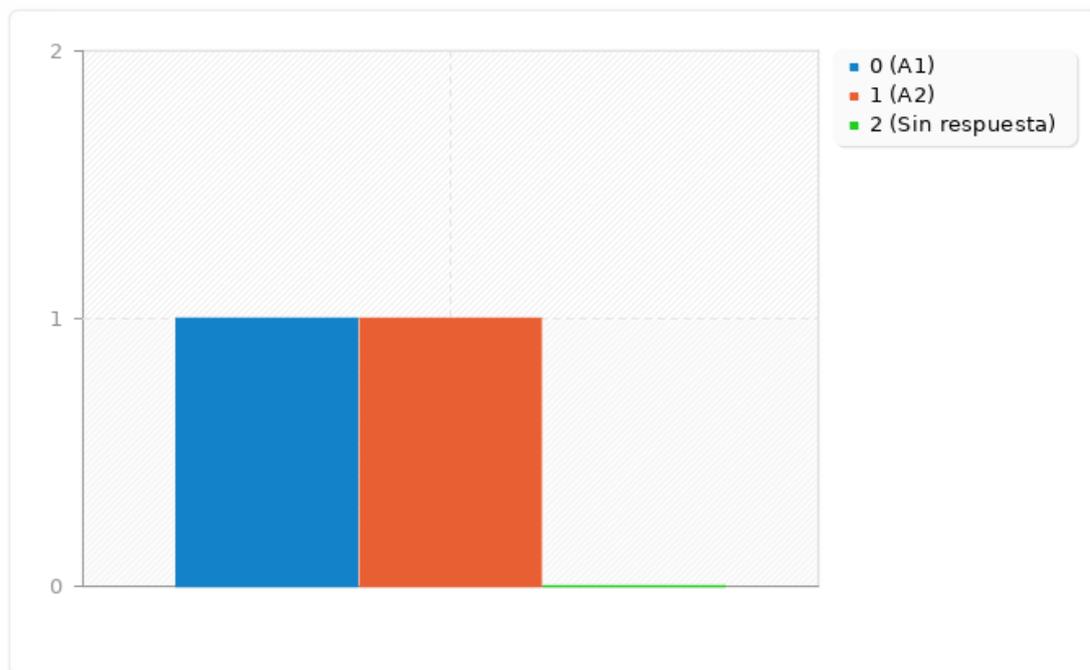
Resumen para A12

Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	1	50.00%
Hombre (A2)	1	50.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A12

Sexo

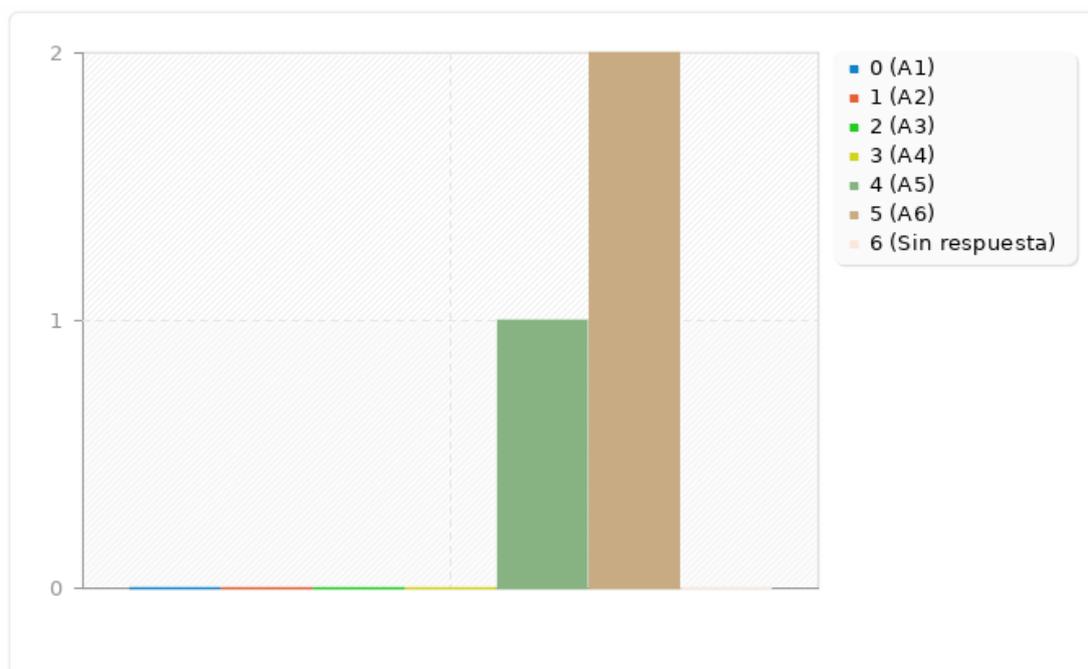


Resumen para A13**Provincia**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	0	0.00%
Ciudad Real (A2)	0	0.00%
Cuenca (A3)	0	0.00%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	1	33.33%
Otras provincias (A6)	2	66.67%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A13

Provincia



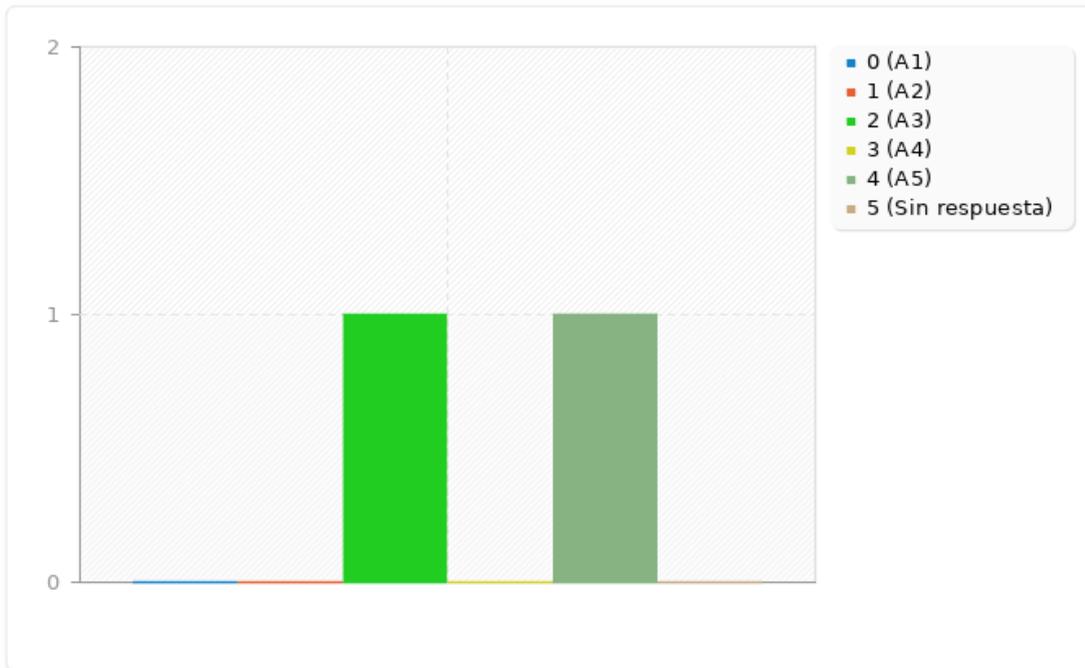
Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	0	0.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	1	50.00%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	0	0.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	1	50.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Resumen para A14

Tamaño del municipio de residencia



Resumen para A21

Razón social o denominación de la entidad

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	100.00%
Sin respuesta	0	0.00%

ID	Respuesta
47	ASOCIACION NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO (ASNEF) G-28516003

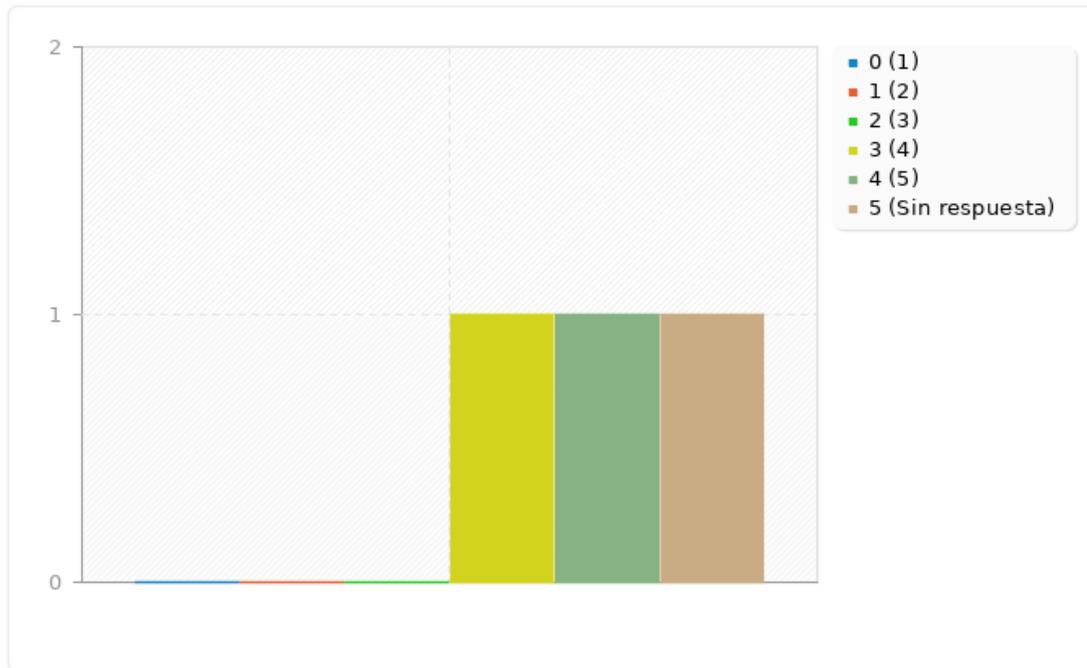
Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	50.00%	
5 (5)	1	50.00%	100.00%
Sin respuesta	1	33.33%	0.00%
Media aritmética	4.5		
Desviación estándar	0.71		
Suma (Opciones)	2	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B11

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
47	Manifetamos nuestro apoyo a la modificación propuesta del artículo 91 de la ley 3/2019, de 22 de marzo, suprimiendo la exigencia de obligación de notificar a la persona deudora las cesiones de créditos a fondos de titulización, en los términos establecidos por el art 41 de la vigente Directiva 2008/48. Por otra parte, se justifica la modificación para evitar alertas innecesarias en los consumidores y costes suplementarios.
50	Será necesario hacer especial referencia a los colectivos vulnerables, ya sean mayores, personas con discapacidad, personas inmigrantes y con dificultad en cuanto al idioma.

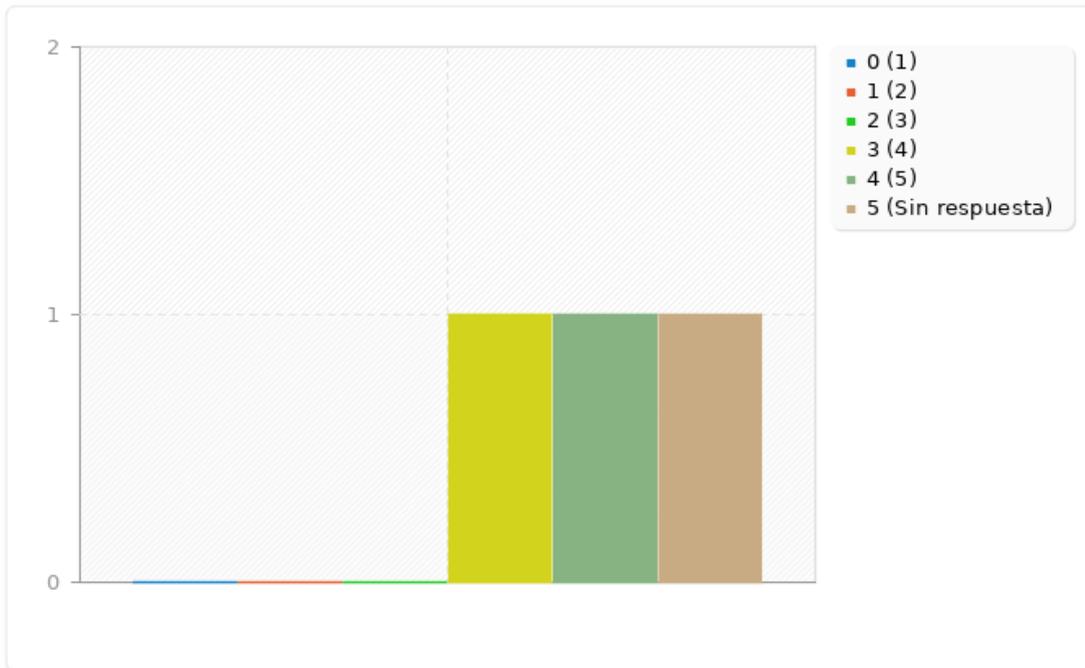
Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	50.00%	
5 (5)	1	50.00%	100.00%
Sin respuesta	1	33.33%	0.00%
Media aritmética	4.5		
Desviación estándar	0.71		
Suma (Opciones)	2	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Resumen para B21

Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	66.67%
Sin respuesta	1	33.33%

ID	Respuesta
47	Es necesaria la modificación para adaptarse a los previsto en el art 41.2 de Directiva 2008/48, así como en el art 39.2 de la nueva Directiva 2023/2225 que a partir del 20 de noviembre de 2026 será de aplicación, sustituyendo a la anterior. Por otra parte, debe tenerse en cuenta la doctrina del Tribunal Constitucional recogida en sentencia 72/2021, de 18 de marzo de 2021 QUE anulo idéntica obligación de notificación establecida por la legislación de una Comunidad Autónoma.
50	Seguir ampliando la protección y defensa de todos los consumidores para conseguir la igualdad en el acceso a bienes y servicios.

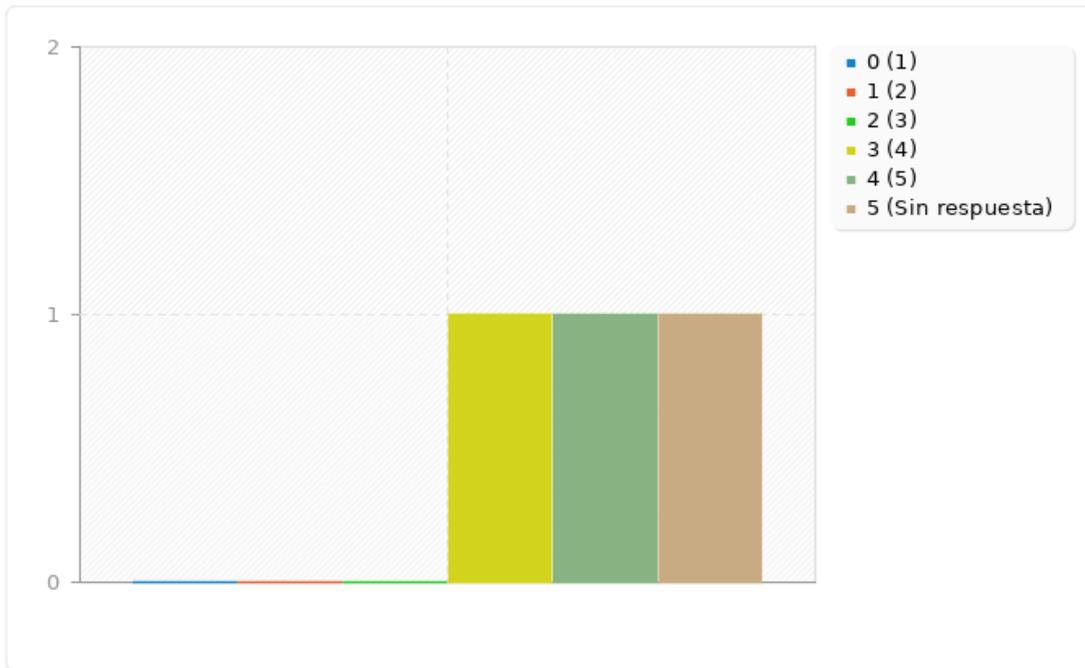
Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	1	50.00%	
5 (5)	1	50.00%	100.00%
Sin respuesta	1	33.33%	0.00%
Media aritmética	4.5		
Desviación estándar	0.71		
Suma (Opciones)	2	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Resumen para B31**Comentarios**

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	1	33.33%
Sin respuesta	2	66.67%

ID	Respuesta
47	La modificación de la norma en los términos previstos es suficiente.

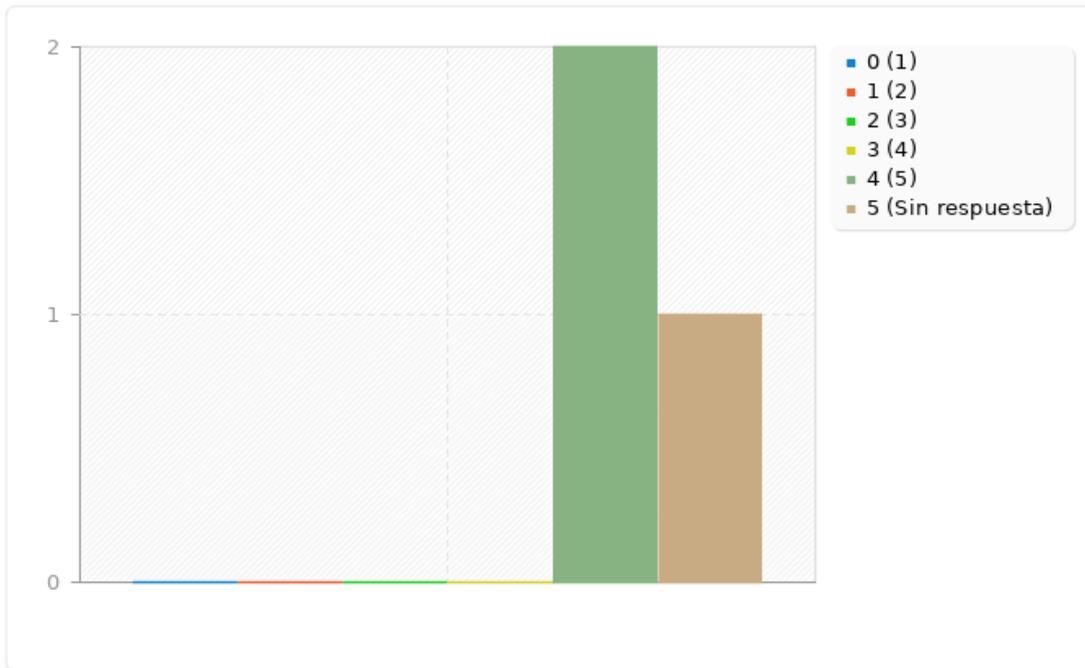
Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	2	100.00%	100.00%
Sin respuesta	1	33.33%	0.00%
Media aritmética	5		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	2	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	0	0.00%
Sin respuesta	3	100.00%

ID	Respuesta
----	-----------